

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34986 *BADAJOS*

D^a. Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con la sección I de declaración de concurso nº 205 /2017 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO del deudor J.A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ & I. ÁLVAREZ SINCE 2014, S.L. CIF B-06666218, cuyo centro de interés principal lo tiene en C/ Abril, nº 4-3ª de Badajoz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal el letrado D. CARLOS CAMENO ANTOLÍN, en nombre y representación de la sociedad mercantil ORTEGO Y CAMENO ABOGADOS SLP, con CIF B- 86298858, con domicilio postal en C/ Bravo Murillo, nº 377-3º-GH (Plaza de Castilla) CP 28020 de Madrid y correo electrónico ccameno@ortegoycamenoabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 1 de junio de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043678-1